INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL

Dosquebradas, 13 de octubre de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere contratar la ***ADQUISICIÓN DE BIENES (FERRETERÍA)*** – **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y CONSTRUCCIÓN PARA MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL Y SUS SEDES**, en consideración de los siguientes elementos:

1. Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer.

La Institución Educativa Santa Isabel y sus sedes anexas tienen la responsabilidad constitucional, legal y reglamentaria de administrar de manera eficiente, transparente y oportuna los recursos públicos asignados a través del Fondo de Servicios Educativos (FSE) – Componente de Gratuidad, garantizando la prestación continua y con calidad del derecho fundamental a la educación.

Para dar cumplimiento a los fines misionales y a los estándares de infraestructura y ambientes de aprendizaje exigidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), la entidad requiere disponer de plantas físicas que cumplan con criterios estrictos de seguridad, salubridad, habitabilidad, accesibilidad y funcionalidad.

Actualmente, las instalaciones de la sede principal y sus sedes anexas experimentan un desgaste y deterioro progresivo originado por la alta afluencia diaria de la comunidad educativa, la exposición constante a factores atmosféricos y ambientales, y el fenecimiento de la vida útil de diversos materiales de construcción.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones aplicables a los Fondos de Servicios Educativos (FSE) compiladas en el Decreto 1075 de 2015, la presente contratación se adelanta bajo la modalidad de **Régimen Especial**. Lo anterior, atendiendo a la cuantía del proceso y a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa, el cual faculta la contratación para este tipo de bienes, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto: Contratación de la *adquisición de bienes (ferretería)* – suministro de materiales de ferretería y construcción para mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas en la institución educativa Santa Isabel y sus sedes.

b. Especificaciones esenciales: materiales de ferretería y construcción para mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas.

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección.

1. Que se hace necesario contratar el suministro de materiales de ferretería y construcción para la Institución Educativa Santa Isabel y sus sedes anexas, con el fin de ejecutar las reparaciones locativas y mantenimientos técnico-físicos requeridos para garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura escolar y asegurar la continuidad de la prestación del servicio público educativo en condiciones de dignidad y seguridad.
2. Que la Institución Educativa cuenta con la respectiva apropiación y disponibilidad presupuestal para respaldar los compromisos financieros que se deriven de la celebración del presente contrato, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el responsable del presupuesto.
3. Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que regulan la administración de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) compiladas en el Decreto 1075 de 2015, la presente contratación se sujeta al **Régimen Especial** de contratación establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, el cual permite la adquisición de estos bienes de manera ágil y oportuna, prescindiendo de acto administrativo de justificación formal de acuerdo con las cuantías autorizadas para la gestión del Consejo Directivo y el Rector.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad.

De acuerdo con el diagnóstico físico y el plan prioritario de mantenimiento preventivo y correctivo de la institución, se ha determinado la necesidad de adquirir materiales de ferretería y construcción cuya cuantía máxima se estima en la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/C ($9.000.000,00)**. Este valor contempla el costo total de los materiales, transporte, fletes, entrega y la totalidad de los tributos e impuestos a que haya lugar.
Dicho monto se encuentra plenamente respaldado y amparado mediante el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)**, con cargo a los recursos del **Fondo de Servicios Educativos (FSE) – SGP GRATUIDAD**, dentro del rubro de adquisición de bienes (ferretería).

5. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución para la entrega total de los bienes objeto del presente contrato será de **un (01) mes diecisiete (17) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. Lugar de ejecución.

El lugar principal de ejecución y entrega material de los bienes será la sede central de la Institución Educativa Santa Isabel, ubicada en la **Carrera 7 No. 31A – 25 en el municipio de Dosquebradas, Risaralda**, o en cualquiera de sus sedes educativas anexas conforme lo determine la supervisión según las necesidades de las reparaciones locativas.

7. Valor del contrato hasta.

El valor del presente contrato será por cuantía agotable hasta por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/C ($9.000.000,00)**, incluido el valor de todos los materiales, el transporte a las sedes, cargue, descargue, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de ley a los que haya lugar**.**

8. Supervisión, control, seguimiento.

La supervisión, control, seguimiento y vigilancia sobre la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual estará a cargo del **Rector(a) de la Institución Educativa Santa Isabel,** mediante el respectivo acto administrativo, quien actuará conforme a las facultades y deberes establecidos en el Manual de Contratación de la entidad.

9. Fuente de recursos:

Los recursos que respaldan la presente contratación provienen del **Sistema General de Participaciones (SGP) - Componente de Gratuidad Educativa**, debidamente amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) emitido para el presente proceso.

SERGIO SANCHEZ SAAVEDRA
Rector